

OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

SEMANA DEL 19 AL 24 DE MAYO

Número 7

*Por Juan Pablo Rodríguez O.
Investigador*



PRESENTACIÓN DEL SÉPTIMO NÚMERO

La Fundación P!ensa es una institución privada sin fines de lucro ni adscripción político partidista dedicada al estudio, diseño y promoción de políticas públicas que tiendan a la descentralización efectiva del país y el desarrollo íntegro de sus regiones.

El Área Legislativa de P!ensa tiene por objeto elaborar y difundir propuestas respecto de los proyectos de ley con incidencia regional que actualmente se tramitan en el Congreso Nacional, además de informar periódicamente a la opinión pública del estado de tramitación de tales iniciativas y otorgar elementos para generar formación ciudadana respecto del procedimiento de formación de la ley.

Para la consecución de tales objetivos, en el Área Legislativa de P!ensa hemos diseñado un conjunto de productos.

Uno de ellos, cuyo séptimo número presentamos hoy, es el Observatorio Legislativo Regional, documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

El observatorio, que se publica cada lunes siguiente a una semana legislativa, consta de tres partes.

La primera es el *resumen de la semana*, donde se enuncian las materias de interés regional (proyectos de ley u otros) que fueron vistas durante la semana en el Congreso, tanto en el trabajo en las comisiones legislativas como en las salas de las corporaciones.

La segunda es el *cuerpo*, donde respecto de cada materia de especial relevancia para las regiones se señala brevemente su contenido, estado de tramitación, hechos relevantes ocurridos durante la semana y los próximos acontecimientos que debiesen ocurrir en la materia.

Finalmente, se incorpora un *glosario*, donde definimos todos los términos técnicos usados en cada número del observatorio. Cada vez que estos se utilizan en el texto se vinculan a su definición, lo que contribuye a hacer del observatorio un documento autosuficiente, de fácil comprensión para el público en general.

VALPARAÍSO, 26 DE MAYO DE 2014

RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Proyecto de ley que regula palafitos en Chiloé (boletín 9124-14).**
- ii. Comisión Investigadora sobre el Gobierno Regional de Valparaíso.**

PROYECTO DE LEY SOBRE REGULARIZACIÓN DE PALAFITOS EN CHILOÉ (BOLETÍN 9124-14)

1. Contenido del proyecto

Incentiva la regularización de los palafitos (tipo de vivienda asentada sobre pilotes de madera en el mar, lagunas o canales) emplazados sobre bienes nacionales de uso público a través del régimen de concesiones marítimas, que constituye la forma de ocupación sobre esta clase bienes demaniales, con las reglas especiales necesarias para enfrentar los problemas particulares que el régimen concesional general no recoge íntegramente.

2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados. No tiene urgencia.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se continuó su estudio en particular, sesionando de manera especial en la ciudad de Castro.

4. Futuro del proyecto

Continuará su estudio en particular en la próxima sesión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL EVENTUAL FRAUDE OCURRIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

1, ¿Qué ocurrió esta semana?

Se dio lectura y analizó el contenido de la carta emitida por el ex intendente de Valparaíso, en relación a la declaración de don Enrique Kittsteiner y se discutió en torno a las propuestas de invitados para las próximas sesiones.

Para la lectura de la carta la sesión se declaró secreta, quedando presente sólo los parlamentarios.

La comisión acordó:

- Hacer una recopilación de lo obrado por la Comisión Investigadora que la precedió, verificando qué invitados ya fueron oídos.
- Enviar copia de la carta recibida al Ministerio Público.
- Hacer un listado de las organizaciones y personas que han sido mencionadas en el informe de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que ha tenido a la vista la comisión, como también de aquellos que han asistido a las sesiones y aquellos que no.
- Invitar a la próxima sesión a:
 - o Integrantes de las comisiones evaluadoras de proyectos para ser beneficiados con el FNDR (2%) del periodo de investigación.
 - o René Luis Escobar.
 - o Cesar Mellado Muñoz.
 - o H.D. Cristian Urizar.
- Oficiar a la Contraloría General de la República para que remita a la comisión copia original sin tachas en los antecedentes del informe final, de auditoría a proyectos financiados con cargo al FNDR en cultura, deporte y seguridad ciudadana.

2. Próximo hecho relevante

La comisión debería sesionar el martes 2 de junio, recibiendo a los invitados que se consignaron en el punto anterior.

GLOSARIO

Comisión: organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

Comisión investigadora: comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que la fije la propia Corporación

Discusión en general: tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

Discusión en particular: tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

Indicación: la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

Ley Orgánica Constitucional: normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la carta fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

Mensaje: es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

Periodo Legislativo: cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

Trámite Constitucional: cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

Urgencia: facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

Sala: pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

